



ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 2024

El Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, es una herramienta que permite a las entidades establecer acciones encaminadas a alcanzar la seguridad vial de los servidores y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía, contribuyendo a la conducción y buen comportamiento de sus funcionarios en las calles, con acatamiento del marco normativo aplicable.

Actualmente el Ministerio de Minas y Energía – MME se encuentra adelantando la actualización del documento que contiene el desarrollo de cada uno de los pasos del PESV, conforme a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 de Mintransporte, *"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"*.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio ha diseñado un plan de trabajo articulado con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por la Secretaria General, la Subdirección de Talento Humano- STH y la Subdirección Administrativa y Financiera- SAF, el cual trabaja de manera articulada y armónica en el desarrollo de las 4 fases (diseño, implementación, seguimiento y mejora) fases establecidas para la estructuración del PESV.

Comprometido con la promoción de la seguridad vial y la mitigación de riesgos para todos los actores viales, a través de la revisión y actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), nuestro objetivo es fortalecer el conocimiento y la capacitación de los servidores públicos en temas de seguridad vial. Este enfoque no solo contribuirá a un comportamiento responsable en las vías, en estricto cumplimiento de las normativas aplicables, sino que también incentivará la implementación de medidas para fomentar la movilidad sostenible como parte integral de nuestras iniciativas estratégicas.



ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV del Ministerio de Minas y Energía MME será actualizado con el fin de aportar elementos que permitan fomentar una cultura de seguridad vial, enfatizando en la apropiación del concepto de prevención de siniestros viales y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito. Dicho documento tendrá un alcance sobre los diferentes roles que puedan desempeñar los colaboradores del MME (peatón, ciclista, motociclista, pasajero, operador de vehículo, entre otros).



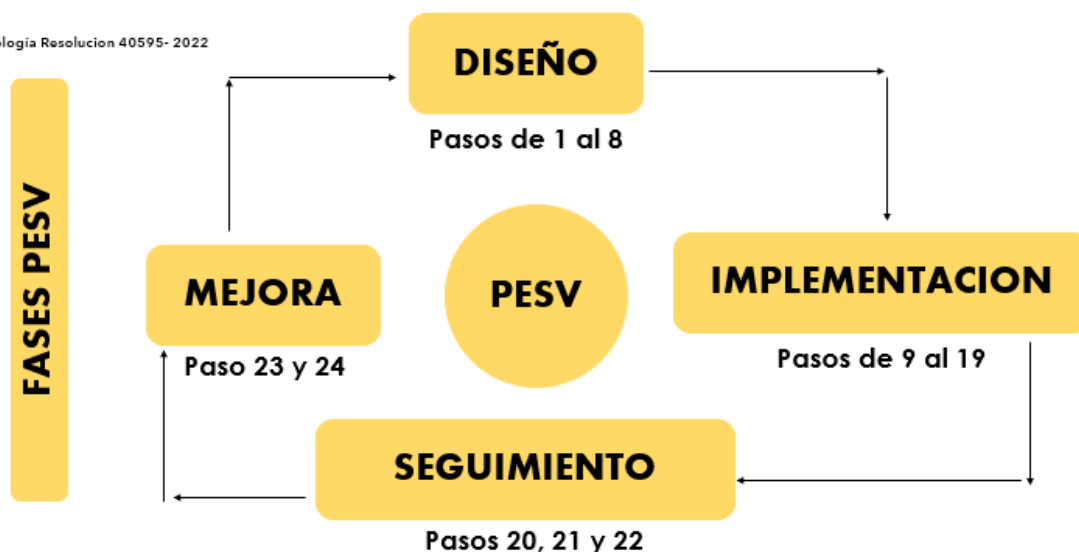
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

El Ministerio de Minas y Energía cumple con la legislación vigente establecida en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte) y las demás normas que le aplican en materia de tránsito y transporte. La entidad implementa acciones que permiten prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito que afecten la integridad física, mental y social de los servidores, contratistas y demás colaboradores, fomentando la participación y el mejoramiento continuo en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Como lineamientos de obligatorio cumplimiento, la entidad define los siguientes:

1. Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).
2. Los vehículos propios y contratados deben estar amparados por las pólizas de garantía necesarias para la prestación de los servicios.
3. Se prohíbe el uso del celular u otro medio de comunicación mientras se esté conduciendo.
4. Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades laborales.
5. Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo. Cuando viaje como pasajero, siempre que la normativa aplicable lo exija.
6. Respetar los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, sean vehículos propios o de terceros.
7. Cumplir con el uso adecuado y suficiente de los Elementos de Protección Personal (EPP) tales como chalecos reflectivos, conos y elementos de señalización, entre otros.
8. Cumplir con la política de regulación de horas de conducción y descanso. La alta dirección asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

A continuación, se relacionan las fases para la elaboración del PESV.

Metodología Resolución 40595- 2022



Las cuatro fases para la implementación del PESV son:

DISEÑO

Para desarrollar esta fase se define la estructura según lo establecido en la resolución y los objetivos del PESV, se designa al líder y responsable del PESV entre otras. Para esta fase se cuenta con 8 pasos y 45 actividades.

1. Líder del diseño e implementación del PESV	1	Nombrar Líder del PESV.
	2	Definir las funciones del líder de seguridad vial
	3	Crear la hoja de vida del líder de seguridad vial
	4	Adjuntar la formación específica del líder del PESV
	5	Realizar la evaluación de desempeño y aspectos de SV (SIMIT)
	6	Realizar el contrato del líder de seguridad vial y/o
	7	Participar en el taller de formación a líderes PESV
2. Comité de seguridad Vial (CSV)	8	Realizar acta de designación de los integrantes del comité por alta dirección
	9	Definir el perfil (competencia) de los integrantes del CSV
	10	Definir las funciones de los miembros del CSV
	11	Elaborar actas de reunión y seguimiento
	12	Desarrollar proceso de formación específica
	13	Realizar la evaluación de desempeño y aspectos de SV (SIMIT)

3. Política de Seguridad Vial	14	Definir la Política de Seguridad Vial firmada por alta dirección
	15	Articular la Política de SV con la de SG-SST
	16	Generar registro de socialización de la política
	17	Ubicar de manera accesible la política para todos los colaboradores
	18	Evaluar acerca del conocimiento de la política de SV anualmente
4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	19	Elaborar acta de compromiso alta dirección
	20	Crear presupuesto año 2024
5. Diagnóstico	21	Realizar informe de identificación la entidad: sedes, servicios (actualizar anualmente)
	22	Realizar el listado de contratistas (ocasionales y permanentes)
	23	Realizar el listado de colaboradores
	24	Realizar listado de vehículos
	25	Realizar listado de rutas frecuentes
	26	Realizar el listado y número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales
6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	27	Elaborar la encuesta de riesgos viales
	28	Aplicar y tabular la encuesta de riesgos viales
	29	Elaborar un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial
	30	Elaborar matriz de riesgos que incluya la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos
7. Objetivos y metas	31	Elaborar documento con objetivos y metas enfocados en prevención
	32	Elaborar registro de socialización de los objetivos y metas
	33	Ubicar de manera accesible los objetivos para todos los colaboradores
	34	Elaborar el procedimiento de documentar, actualizar, revisar los objetivos y evaluarlos anualmente
	35	Crear un tablero de control o instrumento de seguimiento
8. Programas y factores de desempeño	36	Elaborar programa de gestión de riesgos identificados y valorados como CRITICOS.
	37	Elaborar programa de gestión de la velocidad segura
	38	Elaborar programa de prevención de la fatiga
	39	Elaborar programa de prevención de la distracción
	40	Elaborar programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
	41	Elaborar programa para la protección de actores viales vulnerables

	42	Elaborar programa relacionado con los riesgos de la organización y con el SG-STT
	43	Registrar la socialización de los programas
	44	Registrar los cambios y actualizarlos anualmente
	45	Analizar y evaluar los resultados trimestrales por parte del CSV

IMPLEMENTACIÓN

En el desarrollo de esta fase se desarrolla las acciones y estrategias del PESV, se desarrollan las actividades propuestas en el plan de trabajo, se capacitan los actores viales del ministerio, se realiza la gestión de los riesgos viales, se realiza el control de los vehículos y desarrollo del plan de emergencias, para esta fase se cuenta con 11 pasos y un total de 102 actividades

9. Plan anual de trabajo	46	Plan Anual de Trabajo (PATSV)
10. Competencia y plan anual de formación	47	Realizar el perfil y la competencia de los colaboradores que realicen desplazamientos laborales: Nivel de Estudios, formación y experiencia.
	48	1. Líder del PESV.
	49	2. Miembros del Comité de Seguridad Vial.
	50	3. Capacitadores en seguridad vial.
	51	4. Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.
	52	5. Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.
	53	6. Auditores de seguridad vial.
	54	7. Brigadista Vial o persona de una organización con conocimientos en primeros auxilios
	55	8. Investigadores internos de accidentes de tránsito.
	56	9. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.
	57	Plan anual de formación
	58	Seguimiento plan anual de formación de contratistas
11. Responsabilidad y comportamiento	59	Realizar procedimiento de contratación de colaboradores que realizan desplazamientos laborales, que incluya:
	60	Establecer requisitos en seguridad vial
	61	Realizar pruebas teóricas y prácticas al contratar

62	Realizar exámenes médicos psicosenso-métricos y médicos
63	Realizar pruebas psicológicas
64	Realizar un manual de funciones incluyendo las responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los colaboradores, que incluya como mínimo en sus funciones:
65	Realizar el reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales.
66	Documentar la participación en capacitaciones de seguridad vial.
67	El compromiso de los colaboradores de la organización en cumplir la legislación y los lineamientos de seguridad vial de la organización.
68	Realizar el reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.
69	Registrar en hoja de vida del colaborador u otro sistema de siniestros viales en que estuvo involucrado
70	Registrar la socialización de las responsabilidades en materia de seguridad vial, puede ser en la firma del compromiso de SV y de cómo será evaluado
71	Evaluar el comportamiento de los colaboradores relacionado con la seguridad vial por lo menos anualmente, que incluya:
72	Registrar los siniestros viales en el periodo evaluado
73	Registrar las infracciones de tránsito cometidas en el periodo evaluado
74	Recepcionar y documentar las quejas durante el periodo evaluado relacionadas con comportamientos que pongan en riesgo su seguridad vial o la de los demás miembros de la comunidad de la organización.
75	Registrar las capacitaciones recibidas en el periodo evaluado.
76	Elaborar el procedimiento de evaluación del comportamiento de colaboradores
77	Elaborar el listado de colaboradores que requieren refuerzo en programas de formación y temas
78	Elaborar la estrategia para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras, si se adopta la Curva de Bradley se propone incluir:
79	Elaborar el perfil y el profesiograma de los conductores.
80	Crear el programa para conductores en seguridad vial y emprender programas de formación para mejorar su competencia.
81	Clasificar el nivel de riesgo en seguridad vial de cada conductor.
82	Evaluar la competencia, el desempeño y el nivel de riesgo de los conductores trimestralmente.
83	Crear el programa de motivación para incentivar comportamientos interdependientes y otro programa para intervenir comportamientos riesgosos.
84	Elaborar un decálogo de las normas de comportamiento de conductores para lograr comportamientos independientes.
85	Elaborar campañas para apoyar el logro de comportamientos interdependientes en conductores

	86	Establecer el mecanismo de seguimiento o auditoría
	87	Realizar el seguimiento a la estrategia de formación de hábitos
12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	88	Elaborar plan de emergencias viales
	89	Establecer acta de conformación de la brigada de emergencias viales
	90	Realizar simulacro de emergencias viales
	91	Realizar el informe de simulacros viales
	92	Realizar capacitación con los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad en rutas frecuentes.
13. Investigación Interna de accidentes de tránsito	93	Elaborar procedimiento o metodología para la investigación interna de siniestros viales
	94	Realizar histórico investigación interna, conclusiones y recomendaciones o acciones de prevención en caso de accidentes
	95	Realizar un instrumento de divulgación de los siniestros viales y lecciones aprendidas.
	96	Registrar la divulgación de lecciones aprendidas frente a los accidentes de tránsito ocurridos
14. Vías administradas por la organización	97	Realizar un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas (si tiene a cargo)
	98	Realizar un registro de siniestros viales que ocurran en las vías que tiene a cargo
	99	En caso de tener vías administradas por la organización o concesiones viales se deberá realizar:
	100	Identificar zonas de conflicto
	101	Realizar planes de acción para controlar riesgos.
	102	Realizar inspecciones anuales en las vías administradas
	103	Realizar plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura vial administrada por la organización
	104	Realizar la ejecución del plan de mantenimiento (incluye señalización)
	105	Realizar inspecciones de seguridad vial en los puntos críticos de mayor siniestralidad, según metodología del Ministerio
15. Planificación de desplazamientos laborales.	106	Elaborar un procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores, incluidas salidas extramurales
	107	Realizar la Identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad, riesgos en rutas, riesgos en sitios que utiliza la organización en origen o destino.
	108	Elaborar un procedimiento del ingreso y salida de la organización (mismo u otro procedimiento)
	109	Desarrollar una capacitación en identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.
	110	Buscar y/o elaborar un documento que incluya el uso de tecnología como GPS, OBC i sistemas inherentes.

	111	Incluir en los programas de factores de desempeño, definición de rangos asociados a los excesos de velocidad o fatigas u otros asociados a la siniestralidad vial y reducir costos asociados a la operación. (Opcional)
	112	Análisis temporales y espaciales de los conflictos (Opcional) de tránsito si se tiene tecnología implementada. (Opcional)
16. Inspección de vehículos y equipos	113	Elaborar un procedimiento o guía o mecanismo para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos
	114	Elaborar un mecanismo o formato de registro de inspección preoperacional diaria y aleatoria
	115	Tener en cuenta el nivel de riesgo del vehículo
	116	Responsable de realizar la inspección preoperacional diaria (conductor)
	117	Responsable del control de las inspecciones (coordinador)
	118	Criterios de conservación de las inspecciones (último año)
	119	Generar un sistema de alarmas de vencimientos de los aspectos verificados en la inspección que ayuden en el plan de mantenimiento predictivo. (Opcional)
17. Mantenimiento y control de vehículos y equipos	120	Elaborar una hoja de vida de los vehículos, debe incluir:
	121	Elaborar un plan de Mantenimiento preventivo para vehículos y equipos.
	122	Informe de inspecciones preoperacionales
	123	Elaborar un registro de mantenimiento preventivo de vehículos y equipos.
	124	Reporte de condiciones inseguras
	125	Recomendaciones del fabricante
	126	Elaborar un historial de adquisición
	127	Designar un responsable de ejecución de las reparaciones y/o mantenimientos
	128	Inspeccionar los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/o mantenimiento
	129	Verificar la trazabilidad del mantenimiento realizado
	130	Registrar el mantenimiento de los vehículos de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	131	Elaborar un procedimiento para evaluar los impactos que generen cambios externos e internos en la seguridad.
	132	Elaborar un procedimiento, guía o protocolo que garantice el cumplimiento del objetivo del PESV por parte de contratistas
	133	Establecer lineamientos o disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratista, subcontratistas y terceros que no estén obligado a diseñar el PESV, permita registrar:
	134	Establecer los requisitos deben cumplir los vehículos y conductores
	135	Documentar el historial del conductor: infracciones a las normas de tránsito, capacitación en SV, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.

	136	Documentar el historial del vehículo
	137	Designar los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones.
	138	Registrar la asistencia del conductor en la capacitación.
	139	Diligenciar la inspección preoperacional de los vehículos tercerizados
	140	Registrar los controles administrativos y operativos definidos por la organización.
	141	Registrar si se presenta un siniestro vial mientras está en servicio de la organización.
	142	Reportar las condiciones de salud que pueda afectar la conducción.
	143	Establecer un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para conductores, vehículos y propietarios.
	144	Registrar la supervisión.
	145	Incluir en los contratos las obligaciones de cumplimiento de SV o en las facturas las certificaciones de cumplimiento.
19. Archivo y retención documental	146	Elaborar un procedimiento de gestión y retención documental
	147	Diseñar la tabla de retención documental

SEGUIMIENTO

En esta fase se realiza el monitoreo para evaluar la eficacia de las actividades del PESV, mediante los indicadores propuestos, y se efectúa, para el desarrollo de esta fase se cuenta con 3 pasos y un total de 26 actividades

20. Definición de indicadores	148	Realizar el protocolo para el manejo de los indicadores
	149	Diseñar indicador 1
	150	Diseñar indicador 2
	151	Diseñar indicador 3
	152	Diseñar indicador 4
	153	Diseñar indicador 5
	154	Diseñar indicador 6
	155	Diseñar indicador 7
	156	Diseñar indicador 8
	157	Diseñar indicador 9
	158	Diseñar indicador 10
	159	Diseñar indicador 11
	160	Diseñar indicador 12

	161	Diseñar indicador 13
21. Registro y análisis estadístico de accidentes de tránsito	162	Establecer una línea base de registro
	163	Elaborar una matriz de nivel de pérdida
	164	Elaborar la proyección estadística con base en los siniestros viales del último año
	165	Elaborar un registro estadístico de los siniestros viales laborales diferenciados por la gravedad
	166	Elaborar un registro estadístico de los siniestros viales no laborales diferenciados por la gravedad
	167	Describir el análisis y conclusiones de los anteriores
	168	Describir el tablero de control para el análisis de siniestros viales
22. Auditoría anual	169	Elaborar un plan anual de auditorías que incluya la del PESV
	170	Elaborar un procedimiento de auditoría interna del PESV
	171	Elaborar el perfil y competencia de los auditores
	172	Elaborar una planificación de pautas de la auditoría
	173	Elaborar un informe de auditorías

MEJORA

Esta fase está diseñada para la mejora continua del PESV, implementando acciones correctivas y preventivas, promoviendo la participación de los actores viales del ministerio, el PESV se actualiza de acuerdo con las necesidades del ministerio, para el desarrollo de esta fase se cuenta con 2 pasos y un total de 15 actividades.

23. Mejora	174	Implementar acciones preventivas y correctivas basado en indicadores, auditorías y visitas de verificación, por ejemplo:
	175	Tendencias de análisis de siniestros
	176	Verificación de la eficacia del cierre de hallazgos - Planes de mejoramiento
	177	Cierre de planes de acción
	178	Seguimiento resultado de simulacros
	179	Activación del plan de emergencias cuando sucede un siniestro
	180	Cumplimiento plan de formación, plan de trabajo y planes de acción
	181	Ejecución de los programas y factores de desempeño
	182	Diseñar un procedimiento, mecanismo o programa de comunicación y participación incluyendo periodicidad.

24. Mecanismos de comunicación y participación	183	Generar un sistema de retroalimentación o propuestas de mejora
	184	Construir un procedimiento de comunicaciones en torno al PESV
	185	Construir un mecanismo de socialización y registro de indicadores.
	186	Construir un mecanismo de socialización y registro de políticas, objetivos y programas
	187	Construir un mecanismo de socialización y registro de riesgos y controles adoptados
	188	Construir un mecanismo de socialización y registro de lecciones aprendidas

Para el desarrollo de las cuatro fases del plan de trabajo, se tienen establecidas 188 actividades que se han gestionado por los equipos de trabajo de la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera, lo cual permitirá contar con un documento consolidado del PESV a partir del mes de agosto de 2024, en el que se plasmarán las acciones, mecanismos, estrategias, planificación, implementación, seguimiento y mejora mediante el desarrollo de los pasos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, los cuales estarán articulados con el SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MME.

Las fases de actualización del PESV se trabajan de acuerdo con el siguiente cronograma:

FASE	Número de actividades Fase	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Diseño (planeación)	45	Mayo de 2024	Junio de 2024
Implementación	102	Junio de 2024	Agosto de 2024
Verificación	26	Septiembre de 2024	Continúa
Actuar	15	Septiembre de 2024	Continúa